DAVID R. CHAPELA

NOTARIO PÚBLICO ESTADO DE MÉ MÉXICO

SOTHON

NEXICANOS

---- NUMERO: VEINTINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO. CUSUS.
---- VOLUMEN: SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO.
---- EN LA CIUDAD DE TULTITLAN, ESTATO
DNCE, ANTE MT ONCE, ANTE MI, EL LICENCIADO DAVID R. CHAPELA COTA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CARÁCTER DE APODERADO Y REPRESENTÁNTE LEGAL DE LA EMPRESA "COMERCIALIZADORA CINCUENTA Y OCHO, EN EJERCICIO, COMPARECE EL SEÑOR EUGENIO LOPEZ RODEA, EN SU ELORO", SOCIEDAD ANONIMA, QUIEN CON DICHO CARGO EXPONE QUE VIENE A OTORGAR Y POR UN PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, Y ACTOS DE ADMINISTRACION; EN MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO OTORGA A FAVOR DEL LICENCIADO LUIS HURTADO FRANCO; CONFORME A LA LEY. TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AUN LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL UNO, DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO, Y SU CORRELATIVO EN LOS TERMINOS DE LOS DOS PRIMEROS PARRAFOS DEL ARTICULO SIETE PUNTO SETECIENTOS SETENTA Y -- VOLUMEN: SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO.-EN LA CIUDAD DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, A PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CIVILES DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA FEDERACION Y DEL DISTRITO FEDERAL, CON

SIGUIENTES FACULTADES, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD MANDANTE ANTE TODA EXTRANJERAS, ANTE LA SECRETARIA DEL TRABAJO PRIVADOS, ANTE CUALQUIER CLASE DE CUALQUIER CONTESTAR MINISTERIO PUBLICO, HACER Y RECIBIR PAGOS Y EN GENER REPARACION DEL DAÑO, COMPROMETER ANTE ARBITROS Y ARBY **POSICIONES** CONTRATOS Y CONVENIOS PUBLICOS EN CONSECUENCIA, EL APODERADO TENDRA ENUNCIATIVA Y NO DE RECURSOS, INCLUSIVE EL JUICIO CONSTITUCIONA DE AMPARO, COADYUVAR CON EL 유 CARÁCTER, DEMANDAS EN JUICIO, OTORGAR EL PERRON EN SU CASO, TRANSKGIR, CONCILIACION Y ARBITRAJE Y ANTE CUALQUIER OFICINA ADMINISTRATIVA O DE CIVILES, JUDICIALES, PENALES, PUDIENDO PRESENTAR DEMANDAS, DENUNCIAS, EN CONTRA DE LA SOCIEDAD MANDANTE, O PRIVADOS, **EMPRESAS** CORPORACIONES, FUNCIONARIOS PUBLICOS Y PREVISION SOCIAL, O SOCIEDADES, **YECESARIOS** AL, FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS RADORE EN E YA SEAN NACIONALES LIMITATIVAMENTE LAS **JUNTAS** RECUSAR, EXIGIR LA MULARY QUERELLAS, QUEJAS EJERCICIO DE ESTE INTERPONER FEDERALES Y **ABSOLVER** 

ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO ANTE LA SECRETAZIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, LA EMPRESA MANDANTE, RELACIONADO CON LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA SIN L'IMITACION ALGUNA.-- EL PRESENTE MANDATO TENDRÁ UNA DURAÇIÓN DE VEINTE PODRÁ ATENDER Y GESTIONAR TODOS Y CUALQUIER ASUNTO Y/O ACTO FECHA DE SU FIRMA; FACULTANDO AL APODERADO PARA REPRESENTAR A ANTE TODA CLASÉ DE AUTORIDADES CIVILES, PENALES AÑOS CONTADOS

-PERSONALIDAD

AGREGO AL APENDICE RELATIVO AL NUMERO DE ESTA ESCRITURA Y BAJO LA LETRA "A", PARA SER COPIADA SOLO EN LO CONDUCENTE EN LOS TERMINOS QUE DE ELLA SE EXPIDA.

--- GENERALES-

SIGUIENTES: POR SUS GENERALES Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL COMPARECIENTE DECLARA LAS

**PADRES** DOMICILIO EN KILOMETRO DOCE Y MEDIO, CARRETERA MEXICO A PACHUCA, COLONIA INDUSTRIAL VEINTIOCHO DE JUNIO DE RUSTICA XALOSTOC, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO -SEÑOR EUGENIO LOPEZ RODEA, DE NACIONALIDAD MEXICANA POR NACIMIENTO, E HIJO DE ORIGINARIO DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO, CASADO, INDUSTRIAL, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, DONDE NACIO Y CON

-CERTIFICACION-

SUS ORIGINALES A QUE ME REMITO Y A LO DECLARADO POR EL COMPARECIENTE, QUE ADVERTI A ASIMISMO CERTIFICO: QUE EL COMPARECIENTE MANIFIESTA QUE AUN CONSERVA LA PERSONALIDAD MANERA ALGUNA. IGUALMENTE CERTIFICO: QUE EL COMPARECIENTE ES CAPAZ A MI JUCIO SIGNIFICADO Y ALCANCE LEGAL DE ELLA, Y BIEN ENTERADO DE SU CONTENIDO LA RATIFIC CONTRATAR Y ALGUNO, LA PROCEDO A AUTORIZAR EN FORMA DEFINITIVA.- DOY FE.----YO, EL NOTARIO, CERTIFICO: QUE LO RÉLACIONADO E INSERTO, CONCUERDA FIELMENTE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS QUE DECLARAN CON FALSEDAD EN UNA ESCRITURA; EL DIA DE SU FECHA Y EN VIRTUD DE QUE LA PRESENTE NO GENERA PAGO DE IMPUI ACTO OSTENTA, LA CUAL NO LE HA SIDO REVOCADA, SUSPENDIDA NI LIMITAD ACTOS OTORGADOS ANTE MI FE. QUE LE LEI ESTA ESCRITURA EXPLICANDOLE OBLIGARSE, Y ES DE MI PLENO CONOCIMIENTO POR INTERVENIR CONSTANTEMÈ

AUTORIZAR.- EN LA CIUDAD DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, A PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO EL SELLO DE AUTORIZAR.-DOS MIL ONCE.- AUTORIZO DEFINITIVAMENTE ESTA ESCRITURA.- D. R. CHAPELA COTA.- RUBRICA. LOPEZ RODEA.- RUBRICA.- ANTE MI.; D. R. CHAPELA COTA. RUBRICA.-П

-- ARTICULO 7.771-

se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran clausula ESPECIAL CONFORME À LA LEY, PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDAS SIN LIMITACION ALGUNA.-RELATIVO A LOS BIENES, COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES, A FIN DE DEFENDERLOS. - EN LOS PODERES GENERALES, PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO BASTARA QUE SE DEN CON CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS.-CARACTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO, TANTO EN LO EN LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES, BASTARA EXPRESAR QUE SE DAN CON LOS PODERES GENERALES PARA PLETTOS Y COBRANZAS BASTARA QUE SE DIGA QUE

DAVID Į. CHAPELAGS OTERO

NOTARIO PÚBL ESTADO DE MÉXICO

50130

E SONOR AN

E SONO S

LOS APODERADOS, SE CONSIGNARAN LAS LIMITACIONES, O LOS PODERES SERAN ESF LIMITAR, EN LOS TRES CASOS

LOS NOTARIOS INSERTARAN ESTE ARTICULO E SOT TESTIMONIOS R S0-

OTORGUEN

### **DOCUMENTOS DEL APENDICE**

### PERSONALIDAD

REPRESENTADA, CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 尸 SEÑOR EUGENIO LOPEZ RODEA, ~ 5 LEGAL EXISTENCIA R US

QUEVEDO, NOTARIO PUBLICO NUMERO MAQUINARIA Y CUALESQUIERA ARTICULOS PARA EMBOTELLAR, CON CAPITAL SOCIAL DE UN MILLON COMERCIO, DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL. - - - - -INTISEIS, LIBRO TERCERO, POR MEDIO DE LA CUAL , SE CONSTITUYO "CROWN CORK DE MEXICO", MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE, ÓTORGADA ANTE EL LICENCIADO JUAN MANUEL I.- CON LA ESCRITURA NUMERO SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE, DEL VEINTIOCHO DE FEBRERO TEDAD ANONIMA, CON DOMICILIO EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, BAJO EL NUMERO NOVENTA, Y OCHO, A FOJAS CIENTO SEIS, VOLUMEN DOSCIENTOS IMPORTACION, REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE DICHA ENTIDAD, EN LA SECCION DE EXPORTACION, CINCUENTA VENTA Y ~ CINCO, COMERCIO PE MEXICO, TENJENDO POR OBJETO: LA CIERRES METALICOS, DISTRITO FEDERAL

BERNARDO PEREZ FERNANDEZ DEL CASTILLO, NOTARIO PUBLICO NUMER NACIONAL, Y SE REFORMARON LOS ARTICULOS CUARTO Y QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. BAJO EL NUMERO TREINTA Y DOS; MEDIANTE LA CUAL SE LA SECCION DE COMERCIO, LIBRO TERCERO, VOLUMEN OCHOCIPÁTOS SETENTÁ, A FOJAS TREINTA, Y DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROFIEDAD DE DICHA ENTIDAD, EN DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE DICHA ENTIDAD, BERNARDO PEREZ FERNANDEZ DEL CASTILLO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES, DE MEXICO, FECHA CUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, OTORGADA ANTE EL LICENCIADO LA SECCION COMERCIO, LIBRO TERCERO, VOLUMEN MIL SESENTA Y CAPITAL SOCIAL DE LA SUMA DE CINCUENTA MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL, NOVENTA Y DOS, Y BAJO MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL - II.- EN ESCRITURA NUMERO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS AUMENTO III - POR ESCRITURA NUMERO SESENTA / NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTAX CINCO, DE MARZO US CAPITAL MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES, OTORGADA EL NUMERO CUATROCIENTOS NUEVE; MEDIANTE LA CUAL SE AUMENTO EL SOCIAL A LA SUMA DE MILLONES MILLONES ODIFICO EL OBJETO DE LA SOCIEDAD Y SETEN SIETE, VEINTIRES DE MEXICO, ANTE EL LICENCIADO D DE PESOS, CINCO, DE FECHA A LA DE CIEN DOSCIENTAS MONEDA R

FRANCISCO CARBIA PIZARRO SUAREZ, NOTARIO NUMERO CIENTO CUARENTA Y OCHO, DE MEXICO, VEINTIDOS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, OTORGADA ANTE EL LICENCIADO EL DIA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CUAL SE EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "CROWN CORK DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, CELEBRADA DISTRITO FEDERAL, LA CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE REFORMAR LOS ARTICULOS QUINTO, SEXTO, OCTAVO, NOVENO, DECIMO TERCERO, DECIMO CUARTO, DECIMO QUINTO, DECIMO SEXTO, DECIMO NOVENO, VIGESIMO, VIGESIMO CUARTO, Y DURACION DE LA SOCIEDAD, EL CUAL SERA INDEFINIDO.-SEXTO DE OZIH DEL DISTRITO LOS ESTATUTOS SOCIALES Y COMO CONSECUENCIA QUEDA AMPLIADO EL PLAZO DE CONSTAR, ESCRITURA NUMERO VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS, FEDERAL, EN EL FOLIO MERCANTIL NUMERO QUINIENTOS SETENTA Y LA PROTOCOLIZACION DEL ACTA Æ 5 ASAMBLEA DE FECHA VIGESIMO **GENERAL** 

OCTUBRE MERCANTIL MENCIONADO; MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR, LA PROTOCOLIZACION NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO ONCE, DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL, OTORGADA ANTE EL LICENCIADO FRANCISCO DE ICAZA D CAPITAL SOCIAL QUEDO EN LA CANTIDAD DE CINCO MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL.-VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LAS QUE SE ACORDA QUE HA QUEDADO TRANSCRITA EN EL ANTECEDENTE DECIMO PRIMERO DE ESTA ESCRITURA "CROWN CORK DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, DE LA CUAL COPIO EN LO CONDUCENTE: PROTOCOLIZACION PARCIAL DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACIONISTAS DE NUEVE DE MAYO DEL "CROWN CORK DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, DE FECHA VEINTISEIS DE MARZO DEL DOS MIL VI.- POR ESCRITURA NUMERO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES, DE FECHA LAUSULAS.- PRIMERA.- QUEDA PROTOCOLIZADA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A POR ESCRITURA NUMERO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS, DE FE Y NUEVE, DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y TRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS REFORMAS QUEDA REFORMADO POR "CROWN CORK DE DIECISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEV AÑO DOS MIL, INSCRITA EN EL FOLIO MERCANTIL MENCIONADO, OTORGADA AL ARTICULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, EN CONSECUENCIA **GENERALES** ACTA DE LA ESTATUTOS SOCIALES PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA EXTRAORDINARIAS DE ACCIONISTAS, DE FECHAS VEINTE SEÑALADO ASAMBLEA GENERAL ANTERIORMENTE; EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS MEXICO", SE HIZ0 SOCIEDAD ANONIMA, R

NOTARIO PÚBLICO N ESTADO DE MÉXI TO SEE DE MOTOD

RIMERO. 5 DENOMINACION

E SON'YOU

"COMERCIALIZADORA ELORO", SOCIEDAD ANONIMA, O EXICOLA

RECEPTACULOS METALICOS, MATERIAS PLASTICAS O DE CUALQUIER OTRA MATERIA PRIMA. ARTICULO CUARTO: EL OBJETO DE LA SOCIEDAD SERA:-LA COMPRAVENTA, IMPORTANCION, EXPORTACION, LA DISTRIBUCION EN GENERAL EL PE **ENVASES** METALICOS DE PAPEL, O DE CUALQUIER DE CARTON, DE FIBRA, DE MADERA, DE CRISTAL, DE OTRA CLASE, EMPAQUES, CAJAS,

PAPEL, CARTON, FIBRA, MADERA, VIDRIO, MATERIAS PLASTICAS O DE CUALQUIER OTRAS MATERIAS COMERCIO DE TAPAS, - B).- LA COMPRA, VENTA, IMPORTACION, TAPONES, CORONA O DE CUALQUIER CLASE, ACCESORIOS, YA SEAN DE METAL, EXPORTACION, LA DISTRIBUCION Y EN GENERAL EL

.. +: 5 SOCIEDAD DEJARA DE SER EMPRESA MANUFACTURERA PARA DEDICARSE

EXCLUSIVAMENTE A LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS.--

PRODUCTO ALIMENTARIO QUE SEA SUSCEPTIBLE DE CON DICHOS PRODUCTOS .--PRODUCTOS AGRICOLAS Y REALIZAR TODA CLASE DE ACTIVIDADES RELACIONADOS Ó CONECTADAS ALES COMO, JUGOS, NECTARES, FRUTAS, LACTEOS, ASI COMO SUS DERIVADOS O CUALQUIER OTRO DA CLASE DE ACTOS COMERCIALES, CON TODA CLASE DE PRODUCTOS DEL RAMO ALIMENTARIO I).- LA COMERCIALIZACION, COMPRA, VENTA, IMPORTACION, EXPORTACION Y REALIZACION DE COMERCIALIZACION Y EN PARTICULAR CON

18 6

SIGUIENTE FORMA: "CROWN CORK DE - CUARTA.- QUEDA NOMBRADO POR "COMERCIALIZADORA ELORO" MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA), EL NUEVO CONSEJO ADMINISTRACION DE LA DAD ANONIMA, (ANTES

## CONSEJO DE ADMINISTRACION:

MANUEL VICENTE MARTINEZ LOPEZ

- SR. EUGENIO LOPEZ RODEA

TESORERO.-

PRESIDENTE.

- SR. ALFONSO VILLALVA CABRERA.-

- SECRETARIO.-

"CROWN CORK DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA), A FAVOR DEL SEÑOR EUGENIO LOPEZ RODEA, UN PROTOCOLIZADA Y QUE EN SU PUNTO II SEÑALA: .... SEXTA.- QUEDA OTORGADO POR "COMERCIALIZADORA ELORO", SOCIEDAD ANONIMA, (ANTES GENERAL E LOS TERMINOS PARA ACTOS DE  $\prec$ DOMINIO, CON LAS FACULTADES ACTOS DE ADMINISTRACION Y PARA PLEITOS Y QUE SE MENCIONAN EN 四

CROWN CORK DE MEXICO, S.A., OTORGA LOS SIGUIENTES PODERES  $\triangleright$ **FAVOR** 

EUGENIO LOPEZ RODEA:

Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CODIGOS CIVILES DE LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA, CON TODAS LAS ESPECIAL DE ACUERDO CON EL ARTICULO 2, 587 DEL CITADO CIDIGO Y SUS CORRELATIVOS DE LOS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE CONFORME A LA LEY REQUIERAN COBRANZAS, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 2, 554 DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL MERCANTILES Y PENALES EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑÍA, ASI COMO CONTESTAR DEMANDAS DE BIENES, RECIBIR PAGOS, OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES; EJERCITAR ACCIONES CIVILES COMPROMETER EN ARBITROS, ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES, RECUSAR, ACEPTAR, CESIONES DICHO APODERADO PODRA EJERCITAR EL MANDATO ANTE LAS JUNTAS DE CONCILIACION PROMOVER EL JUICIO DE AMPARO, TRAMITARLO Y DESISTIRSE DE EL, EN LA INTELIGENCIA DE QUE CUALQUIER PROCESO PENAL, CONSTITUIRSE COADYUVANTE DEL MINISTERIO PUBLICO, OTORGAR EL CONTRATOS COLECTIVOS O INDIVIDUALES DE TRABAJO; HACER TODA CLASE DE D ARBITRAJE, YA SEAN LOCALES O FEDERALES Y ANTE LOS TRIBUNALES ARBITRALES, AUTORID ACUERDO CON EL ARTICULO NOVENO DE CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PERDON AL ACUSADO CUANDO PROCEDA, PRESENTAR PRUEBAS EN LOS PROCESOS PENALES DE ACUSACIONES CORRELATIVOS DE LOS CODIGOS DE PROCEDIMIENTOS PENALES DE LOS ESTADOS DE LA REPUBLIC MANDATO. . . 3.- PODER GENERAL PARA OTORGAR, SUSCRIBIR, AVALAR Y ENDOSAR TODA CLASE DE FACULTADES CONFERIDAS SON ENUNCIATIVAS PERO NO LIMITATIVAS PARA EL CLAUSULA ESPECIAL PARA FORMULAR DENUNCIAS Y/O QUERELLAS, QUEDA ENTENDIDO QUE LAS OPERACIONES DE CREDITO. TITULOS DE CREDITO, CONTINUAR LOS PROCEDIMIENTOS POR TODAS SUS INSTANCIAS HASTA SU TERMINACION; CODIGOS FISCALES ~ GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, ACTOS DE ADMINISTRACION Y PARA PLEITOS Y DE PROCEDIMIENTOS PENALES DE LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA, REQUIERAN EFECTO CON TODAS LAS FACULTADES QUERELLAS DE CUALQUIER NATURALEZA, REPRESENTAR A LA COMPA CIVILES EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO NOVENO DE LA LÉY GENERAL DE TITULOS Y ~ ANTE MENCIONADOS, CUALESQUIERA OTRA TALES COMO LAS DE DESISTIRSE, GENERALES Y ESPECIALES QUE CONFORME A CLASE DE AUTORIDADES; EJERCICIO DEL TRANSIGIR,

REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LA TESORERIA DE LA FEDERACION, SECRETARIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION, TAN AMPLIO COMO EN DERECHO SE REQUIERA Y FUERE NECESARIO, PARA DECIMA PRIMERA.- QUEDA OTORGADO POR "COMERCIALIZADORA ELORO", SOCIEDAD DEPENDENCIA DE LOPEZ RODEA, UNA PODER ESPECIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS TESORERIA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO "CROWN CORK DE MEXICO", GOBIERNO, YA SE FEDERAL, SOCIEDAD ESTATAL ANONIMA), A Y/O MUNICIPAL, **FEDERAL FACULTANDO** Y ACTOS DE

LIC. DAVID R. CHAPELA

NOTARIO PÚBLICO NO. 58 ESTADO DE MÉXICO

APODE AR DECLARACIONES, RECOGER CHEQUE

DE LA EMPRESA, PUEDIENDO AL EFECTO FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS, Y CUALQUIER OTRA GESTION QUE SE REQUIERA EN LA ADMINISTRACION DE HUNCTONES COMPROBANTES Y

RECIBOS QUE FUREN NECESARIOS.-----

ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO PARA CLAUSULA ESPECIAL DE ACUERDO CON EL ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CODIGOS CIVILES DE LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA, CON OTORGAR PODERES ESPECIALES Y CARTAS PODER Y REVOCAR LAS SUSTITUCIONES QUE CTTADO CODIGO Y SUS CORRELATIVOS DE LOS DEMAS CODIGOS CIVILES MENCIONADOS.-- - PARA TAL EFECTO, EL APODERADO GOZARA DE LAS FACULTADES QUE - DECIMA SEGUNDA.- EL APODERADO SEÑOR EUGENIO LOPEZ RODEA, QUEDA FACULTADO TOTAL GENERALES Y LAS ESPECIALES 0 PARCIALMENTE TODOS QUE CONFORME A LA LEY REQUIERAN SOT PODERES SE QUE ESTABLECEN EN EL ANTECEDEN,

ANTERIORIDAD AL SEÑOR EUGENIO LOPEZ RODEA.-TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS; OTORGADA ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, INSCRITA EN TORGUE". FOLIO VII .- POR ESCRITURA NUMERO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES, MERCANTIL YA MENCIONADO, SE RATIFICARON LOS PODERES OTORGADOS CON DE

S S SON

90 B

ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, OTORGADA ANTE LA OTERO RODRIGUEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTIDOS DEL ESTADO TESTIMONIO QUEDO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PURTO DE LA PROPIEDAD Y DEL AÑO DOS MIL DIEZ, POR MEDIO DE LA CUAL LA EMPRESA "COMERCIALIZADORA ELORO", ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CELEBRADA EL DIA VEINTIOCHO DE MAYO NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ; SE HIZO CONSTAR, LA PROTOCOLIZACION DE UNA ACTA DE INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO MERCANTIL MEXICO, Y EN CONSECUENCIA REFORMAR EL ARTICULO TERCERO DE SUS ESTATUTOS SOCIALES CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LA CIUDAD DE ECATEPEC DE MORELOS, VIII - POR ESCRITURA NUMERO CINCUENTA MIL SETECIENTOS ANONIMA, MERCANTIL ACORDO, **ELECTRONICO NUMERO 8255** ENTRE OTROS PUNTOS, CAMBIAR SU DOMICILIO SOCIAL DE LA INSCRITO TAMBIEN EN-E FE. DJ OCHENTA MUNICIPIO DE ECATEPEC, F MEXICO, CUYO PRIMER LICENCIADO CARLOS Y DOS, DE FECHA DIECINUEVE DE R

MISMA.- DOY FE. - - - -

EL NOTARIO, HAGO

CONSTAR: QUE

Ē

PRESENTE

DOCUMENTO

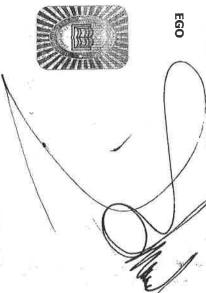
PARA

LA PERSONALIDAD DE QUIEN HA QUEDADO MENCIONADO EN EL TEXTO DE LA

# ANOTACION COMPLEMENTARIAS

DEBIDAMENTE COTEJADAS CORREGIDAS.- EN LA CIUDAD DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, A EXPIDO PARA EL APODERADO SEÑOR LUIS HURTADO FRANCO; VA EN CUATRO FOJAS UTILES TESTIMONIO, SACADO DE SUS ORIGINALES RESPECTIVOS QUE

PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.- DOY FE.-









Gobierno del Estado de México Secretaría General de Gobierno

Subsecretaría de Asuntos Jurídicos Dirección General del Registro Público de la Propiedad

### BOLETA DE INSCRIPCION



RANDE

INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ES

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUME

FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No.

SOD BURNES

Prelación

 $\frac{1}{2}$ 

DICIEMBRE

RFC No. de Serie:

Antecedentes

Registrales:

Denominación COMERCIALIZADORA ELORO, S.A.

Folio TEPO \$538.00 Poder DICIEMBRE res de Autenticidad: 9933d5c73b415be79542876bc4f5506d447e0efb ripción Descripción 20 Boleta de Boleta de Pago Pago No.: 123-208 Pago No.: | Fecha Registro 17-01-2012 Registro \_

El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio, adscrito a los Munio ECATEPEC Y COACALCO Municipios

MEGISTRO DE FEGISTA

> LIC. CARLOS EN K VALLES CAMACHO

- En la ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veintitrés de marzo del año dos mil doce, YO, EL LICENCIADO CARLOS OTERO RODRÍGUEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTIDÓS DEL ESTADO DE MÉXICO, (antes NOTARIA NÚMERO DIEZ DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA), con residencia en esta ciudad, CERTIFICO: Que la presente copia fotostática compuesta de CINCO hojas útiles, son fiel reproducción de su original, que tuve a SIETE, de esta misma fecha.-

CIADO CARLOS OTERO RODRÍGUEZ

PUBLICO NÚMERO VEINTIDÓS

CUBLICA TO

- En la ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veintisiete de marzo del año dos mil doce, YO, EL LICENCIADO CARLOS OTERO RODRÍGUEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTIDÓS DEL ESTADO DE MÉXICO, (antes NOTARIA NÚMERO DIEZ DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA), con residencia en esta ciudad, CERTIFICO: Que la presente copia fotostática compuesta de CINCO hojas útiles, son fiel reproducción de su copia certificada, 

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRÍGUEZ